



SOLICITUDES

EN ENTIDADES DE
CRÉDITO ADHERIDAS A LA
LINEA DE AVALES.
HASTA EL 30 DE
SEPTIEMBRE

MÁS INFORMACIÓN EN:
WWW.CASTILLAYLEON.CCOO.ES



PRÉSTAMOS PARA ALQUILER AVALADOS POR EL ESTADO

ORDEN TMA/378/2020 DE 30
DE ABRIL.

PARA PERSONAS AFECTADAS
ECONOMICAMENTE POR COVID-19

CCOO
comisiones obreras
de Castilla y León



QUÉ SON Y PARA QUIEN

SON PRÉSTAMOS QUE PUEDEN CUBRIR LOS GASTOS DE ALQUILER DE HASTA SEIS MESES, CONTADOS DESDE EL 1 DE ABRIL, QUE SE OTROGARAN MEDIANTE CONTRATO CON LA ENTIDAD DE CREDITO A QUIEN ESTÉ AFECTADO ECONÓMICAMENTE POR COVID-19.



REQUISITOS

DEBERÁ DARSE CONJUNTAMENTE QUE:

- HAYAN VISTO REDUCIDOS SUS INGRESOS POR COVID, AL PASAR AL DESEMPLEO, O A UN ERTE, O REDUCCIÓN POR CUIDADO, O CESE DE ACTIVIDAD.
- QUE EL ALQUILER Y LOS GASTOS Y SUMINISTROS, SUPONGAN AL MENOS UN 35% DEL TOTAL DE INGRESOS.
- INGRESOS INFERIORES A 5 VECES EL IPREM (2.689€)
- TENER CONTRATO FORMALIZADO
- NO POSEER OTRA VIVIENDA EN PROPIEDAD
- ACREDITAR DOCUMENTALMENTE LA SITUACION ALEGADA.



PRÉSTAMO
FINALISTA
PARA EL
ALQUILER

PARA
SITUACIONES DE
DIFICULTAD POR
COVID-19.



PLAZO DE DEVOLUCIÓN

EL PRÉSTAMO PODRÁ DEVOLVERSE EN UN PERIODO DE SEIS AÑOS PRORROGABLE POR OTROS 4 MÁ.S.

CÓMO Y QUÉ IMPORTE SOLICITAR.

DEBERÁ SOLICITARLO EL INQUILINO EN LA ENTIDAD DE CRÉDITO, MEDIANTE FORMULARIO OFICIAL (DISPONIBLE EN LA WEB DEL SINDICATO Y EN EL BOE DEL 1 DE MAYO) CON DECLARACIÓN JURADA TIPO Y ACREDITADA DOCUMENTALMENTE.

PODRÁ SOLICITARSE DESDE UN MES HASTA UN MÁXIMO DE 6 MESES.